



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. Nº 25.568/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 55 por la Dra. Viviana MURCIA, SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se acepte la renuncia presentada por la Srta. Nohelia Raissa FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, designada por Resolución R- Nº 0921-15, como Becaria del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Nohelia Raissa FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 8003614, como Becaria del Programa de movilidad Estudiantil CRISCOS, con efecto al 15 de agosto de 2015.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1189-15